

4 de enero de 2019

Apreciable cliente,

Por este medio te comunicamos que, Grainger México, empresa en total cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se suma al reciente estímulo fiscal de la región fronteriza del norte decretado por el poder ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos el pasado lunes 31 de diciembre de 2018, el cual nos permite facturar las ventas realizadas y entregadas en zona fronteriza norte con un IVA del 8%. Estamos trabajando en nuestro sistema para poder facturar con dicha tasa, por lo que de momento toda factura se emitirá con IVA del 16% y será re facturada tan pronto nuestro sistema nos lo permita.

Para compras realizadas y entregadas en mostrador de nuestras sucursales en las ciudades fronterizas de Mexicali y Tijuana, las cuales sean pagadas de contado (tarjetas de crédito, débito, cheque, efectivo o transferencias) se podrá cobrar considerando el monto de la tasa del 8%, entregando remisión y facturando una vez que nuestro sistema nos lo permita.

Por limitación de este decreto, todo aquel pedido que se envíe al domicilio fronterizo, pero desde cualquier localidad distinta a la lista de municipios beneficiados; o bien, se embarquen desde cualquiera de estas sucursales o puntos logísticos que Grainger pudiera disponer, pero se entreguen en ciudades fuera de dicha la lista, serán facturados al 16%, ya que es indispensable que el producto salga y se entregue dentro de esta zona beneficiada sin salir de ella en el proceso de la venta.

Para tu tranquilidad, continuaremos buscando la mejor manera de atenderte eficiente y ágilmente dentro de los parámetros de cumplimiento legal, ética e integridad que distinguen a nuestra compañía.

Recuerda que puedes cotizar y ordenar todos los días a través de nuestro sitio web [Grainger.com.mx](http://Grainger.com.mx), de lunes a sábado en cualquiera de nuestras sucursales o llamando al 01 800 800 8080 y recoger tus pedidos en la sucursal de tu preferencia.

Cordialmente,

**Equipo Grainger México**